

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D^a. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).(Se incorpora a finales del asunto número 2)
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo
- D^a. M^a Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Isabel I, D. Jorge Sicilia Spuny representante de Ibercaja, D. José Francisco Aparicio Olea en representación de las entidades locales menores, D. Javier Garcia, en representación de Caja Viva-Caja Rural, D. Nicasio Gómez Ruíz, Diputado Provincial, D^a. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank y D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos.

Excusa su asistencia el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial, delegando su voto en el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 25 DE MARZO DE 2022.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 25 de marzo de 2022 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, señala la celebración de la reunión del proyecto europeo Livhes, que tiene como objetivo encontrar e implementar nuevas fórmulas de valorización del importante Patrimonio Cultural Inmaterial del medio rural, como herramienta de desarrollo económico sostenible. Esta reunión se celebró en Burgos los días 29, 30 y 31 de marzo con socios procedentes de Francia, Portugal y España. Se llevó a cabo una reunión de seguimiento del proyecto y un taller de trabajo específico sobre el diseño de proyectos pilotos en cada uno de los territorios participantes. También se desarrollaron varias visitas de estudio: Territorio Arlanza (Quintanilla del Agua), Jorge Domingo (curtidor de piel) en Covarrubias, Santo Domingo de Silos y Mecerreyes (Museo del Carnaval). Destaca que en este proyecto europeo participan conjuntamente SODEBUR y el departamento de Cultura de la Diputación Provincial.

En segundo lugar, destaca que durante este último mes ha finalizado el plazo de solicitudes de varias convocatorias de subvenciones, siendo los datos provisionales los siguientes:

1. Recepción de solicitudes de la subvención de sostenibilidad energética 2022:
Presupuesto total de la convocatoria: 300.000,00€.
 - Plazo máximo de presentación de solicitudes: 8 de abril de 2022.
 - Número de solicitudes totales presentadas a la convocatoria: 120.
 - Presupuesto total de las actuaciones solicitadas: 1.827.267,00 €.
 - Importe de las subvenciones solicitadas: 1.042.069,00€.

2. Recepción de solicitudes de la subvención dirigida a la digitalización, promoción y comercialización online 2022:
 - Presupuesto total de la convocatoria: 300.000,00€.
 - Plazo máximo de presentación de solicitudes: 8 de abril de 2022.
 - Número de solicitudes totales presentadas a la convocatoria: 111.
 - Presupuesto total de las actuaciones solicitadas: 690.942,83€.
 - Cuantía de subvención total: 356.879,47€.

3. Recepción de solicitudes de la subvención dirigidas a mancomunidades y agrupaciones de municipios para la promoción turística de 2022:
 - Presupuesto total de la convocatoria: 200.000,00€.
 - Plazo máximo de presentación de solicitudes: 8 de abril de 2022.
 - Número de municipios solicitantes: 61.

- Número de solicitudes totales presentadas a la convocatoria: 12
- Presupuesto total de las actuaciones solicitadas: 203.593,98€

Desde el área de energía, se ha llevado a cabo la campaña de consejos de ahorro energético para los hogares en Redes Sociales, con el objetivo de reducir la dependencia energética de Rusia. Esta campaña ha consistido en la realización y difusión de tres vídeos con recomendaciones de calefacción y agua caliente sanitaria, iluminación y electrodomésticos, y movilidad, dándole difusión los días 25 de marzo y 2 y 11 de abril respectivamente.

Con relación a la convocatoria de sostenibilidad energética, se valorará la posibilidad de que los proyectos no subvencionados se presenten a la convocatoria de los Fondos Next Generation que estén abiertas.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes:

1. Reunión del Silver SMEs los días 26 y 27 de abril.
2. Jornada "Municipios hacia la transición energética" el día 5 de mayo.
3. Preparación de la línea de ayudas de la activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural.

El Consejo se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva pasando a exponer los principales aspectos de los Convenios de Colaboración con las distintas Asociaciones de Desarrollo Rural:

Los objetivos del convenio son:

- Garantizar la implantación eficiente de la nueva planificación estratégica provincial 2025 en las áreas territoriales.
- Fomentar la captación de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el medio rural de Burgos.
- Permitir y facilitar tanto el desarrollo de proyectos como la prestación de servicios por parte de las asociaciones a sus áreas territoriales.

El importe total asciende a 600.000 € a distribuir en 7 convenios idénticos con la única variación del presupuesto: 30.000,00 € para ASOPIVA y 95.000,00 € para las otras 6 Asociaciones de Desarrollo Rural.

Otra característica es que al menos el 30 % del presupuesto de cada Asociación de Desarrollo Rural vaya destinado a un servicio de captación de Fondos del Plan de Recuperación Next Generation.

Como última novedad de este convenio, es que cada uno de ellos podrá prorrogarse por una anualidad más a través de un acuerdo expreso de cada una de las partes.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano celebrando la firma de los convenios y la opción de que el mismo sea prorrogable una anualidad más, aunque se lamenta de que la firma de los mismos ya se produce de manera tardía, ya que nos encontramos a finales del mes de abril y las Asociaciones de Desarrollo Rural tienen como periodo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022. También plantea una cuestión relativa al apartado 3.1. del convenio, en el que se hace referencia a los gastos de personal, preguntando si los trabajadores de las Asociaciones de Desarrollo Rural pueden ver incrementadas sus nóminas en función de las horas que destinen a los proyectos del convenio.

Le responde el Sr. Director indicando que las políticas retributivas son competencia de cada asociación, pero que, no obstante, en todos los proyectos financiados, bien por Administraciones nacionales o bien con fondos europeos, establecen ese método para imputar al proyecto el coste-hora de cada trabajador al proyecto específico.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano manifestando un error en la documentación enviada, referente a los distintos convenios de las distintas asociaciones, ya que en los anexos 4 y 5 de los convenios aparece el logo de una de ellas.

Toma la palabra el Sr. Director agradeciendo dicha apreciación e indicando que se modificarán.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar los 7 convenios de colaboración a suscribir con las 7 Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia, CEDER Merindades, ADRI Ribera del Duero Burgalesa, ADECOAR, ADECO Bureba, AECO Camino, AGALSA Sierra de la Demanda y ASOPIVA, condicionando su efectividad, en todo lo referente a los “Proyectos de Desarrollo Rural Propios” y “Proyectos de Desarrollo e Implantación de la Cartera de Servicios” tipificados en la Estipulación Tercera, apartado 3.1. y 3.2, respectivamente, del Convenio, a la aprobación por el Consejo de Administración de SODEBUR de las propuestas presentadas por las distintas ADRs.

Segundo.- Dar un plazo de 30 días naturales desde la fecha de adopción del presente acuerdo, para que las Asociaciones de Desarrollo Rural procedan a la aprobación del texto del convenio de referencia por sus órganos de gobierno.

Tercero.- Dar un plazo de 30 días naturales desde la firma del convenio, para que las Asociaciones de Desarrollo Rural realicen su propuesta de servicios y proyectos, de acuerdo a las condiciones recogidas en el epígrafe TERCERO del convenio.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente de la Sociedad y del Consejo de Administración, para la firma de cuantos documentos sean necesario para la efectividad del presente acuerdo.

5.- CUENTAS 2021

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer las principales características y resultados de las cuentas anuales de la Sociedad para la aprobación de su formulación y elevarlas a la Junta General.

	<u>EJERCICIO 21</u>	<u>EJERCICIO 20</u>
OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	--	--
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabri	--	--
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	--	--
4. Aprovisionamientos	--	--
5. Otros ingresos de explotación	214.405,03	220.765,51
6. Gastos de personal	-437.748,88	-416.426,44
7. Otros gastos de explotación	-4.488.968,78	-2.143.476,38
8. Amortización del inmovilizado	-7.193,00	-6.745,98
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.715.285,46	2.342.166,30
10. Excesos de provisiones.	--	--
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.	--	--
12. Otros resultados	--	--
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	-4.220,17	-3.716,99
13. Ingresos financieros	4.501,04	3.947,13
14. Gastos financieros	-280,87	-230,14
15. Variación de valor razonable en instrum. financieros	--	--
16. Diferencias de cambio	--	--
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
18. Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero	--	--
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	4.220,17	3.716,99

Comenzando con la cuenta de pérdidas y ganancias, en la que se destacan los Ingresos por la financiación procedente de los fondos europeos, incluida en la partida de "Otros ingresos de explotación", que asciende a 214.405,03€, los "gastos de personal, que ascienden a 437.748,88€ (cargas sociales incluidas).

También cabe destacar la cuenta de "Otros gastos de explotación", que ascienden a 4.488.968,79 € y la partida de "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", que corresponde a los ingresos procedentes de la Diputación Provincial de Burgos, que ascienden a 4.715.285,46€.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	EJERCICIO 21	EJERCICIO 20
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.008.102,82	771.152,08
I. Inmovilizado intangible	5.747,34	6.986,24
II. Inmovilizado material	33.851,80	39.185,90
III. Inversiones inmobiliarias	--	--
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a largo plazo	--	--
V. Inversiones financieras a largo plazo	968.503,68	724.979,94
VI. Activos por impuesto diferido	--	--
VII. Deudores comerciales no corrientes	--	--
B) ACTIVO CORRIENTE	1.717.922,64	1.963.346,20
I. Existencias	--	--
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	--	--
III. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
IV. Inversiones financieras a corto plazo	87,60	87,60
V. Periodificaciones a corto plazo	--	--
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.717.835,04	1.963.258,60
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.726.025,46	2.734.498,28
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 21	EJERCICIO 20
A) PATRIMONIO NETO	2.287.382,07	2.402.667,53
A-1) Fondos propios	2.287.382,07	2.402.667,53
I. Capital	300.000,00	300.000,00
II. Prima de emisión	--	--
III. Reservas	--	--
IV. Acc. y participaciones en patrimonio propias	--	--
V. Resultado ejercicios anteriores	--	--
VI. Otras aportaciones de socios	1.987.382,07	2.102.667,53
VII. Resultado del ejercicio	--	--
VIII. Dividendo a cuenta	--	--
A-2) Ajustes en patrimonio neto	--	--
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	--	--
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo	--	--
II. Deudas a largo plazo	--	--
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	--	--
IV. Pasivos por impuesto diferido	--	--
V. Periodificaciones a largo plazo	--	--
VI. Acreedores comerciales no corrientes	--	--
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	--	--
C) PASIVO CORRIENTE	438.643,39	331.830,75
I. Provisiones a corto plazo	--	--
II. Deudas a corto plazo	6.843,29	6.843,29
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	431.800,10	324.987,46
V. Periodificaciones a corto plazo	--	--
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	--	--
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.726.025,46	2.734.498,28

Dentro del Balance de Situación, destacar en el Activo la partida correspondiente a “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, correspondiente a la tesorería, con un montante que asciende a 1.717.835,04€ y la partida de “Inversiones financieras a largo plazo” que corresponden a la ayuda de los microcréditos, que asciende a 968.503,68€.

En la parte del Pasivo y Patrimonio Neto, que se cierra con una cantidad igual al Activo, destacar la partida de "Otras aportaciones de socios" que asciende a un montante total de 1.987.382,07€, con la finalidad de compensar los Ingresos y Gastos de la Sociedad para que la liquidación del Impuesto sobre Sociedades tenga un resultado cero.

INGRESOS					
	Cta. C.G.	2021	2020	Variación	% Variación
Diputación	118	4.715.285,46	2.660.000,00		
Subvenciones	740*	214.405,03	220.765,51	15.771,23	4,85%
I. financieros	762*	4.501,04	3.947,13	5.234,19	5,84%
Otros	*		1.722,11	317,02	18,41%
TOTAL INGRESOS		4.934.191,53	2.884.712,64		

Para una mejor comprensión de las cuentas, en el anterior cuadro, se pueden distinguir las procedencias de los ingresos obtenidos por SODEBUR. Destacar los ingresos procedentes de la Diputación Provincial de Burgos con un montante que asciende a 4.715.285,46€, Subvenciones procedentes principalmente de proyectos europeos, con un montante que asciende a 214.405,03€, y la partida de Ingresos financieros con un montante total de 4.501,04€. Por todo ello, el total de los ingresos de SODEBUR durante el ejercicio 2021 ascienden a 4.934.191,53€.

GASTOS					
	Cta. C.G.	2021	2020	Variación	% Variación
Sueldos	640*	340.846,94	325.075,71	15.771,23	4,85%
Seguros Sociales	642*	94.862,81	89.628,62	5.234,19	5,84%
Otros gastos sociales	649*	2.039,13	1.722,11	317,02	18,41%
Personal Diputación		53.588,16	60.960,72	-7.372,56	-12,09%
Dietas y viajes		1.727,80	5.473,47	-3.745,67	-68,43%
Consejos y Juntas		27.150,00	23.655,00	3.495,00	14,77%
TOTAL PERSONAL		520.214,84	506.515,63	13.699,21	2,70%
Arrendamientos	621	1.016,40	931,7	84,70	9,09%
C Servicios	623*	84.530,27	46.930,11	37.600,16	80,12%
Publicidad	627*/629	185.289,59	69.298,68	115.990,91	167,38%
C Suministros	628*	27.217,53	18.956,80	8.260,73	43,58%
Patrocinios	62905	761.880,28	507.260,00	254.620,28	50,20%
Proyectos Europeos		10.111,43	15.583,03	-5.471,60	-35,11%
Otros (Cuotas socios /Tributos)		6.235,00	6.160,00	75,00	1,22%
TOTAL CONTRATOS		1.076.280,50	665.120,32	411.160,18	61,82%
Subvenciones	62901	2.369.029,24	599.811,07	1.769.218,17	294,96%
Convenios	62902	961.813,08	788.675,80	173.137,28	21,95%
TOTAL SUBVENCIONES		3.330.842,32	1.388.486,87	1.942.355,45	139,89%
Gastos Financieros	63100	280,87	230,14	50,73	22,04%
TOTAL G.FINANCIEROS		280,87	230,14	50,73	22,04%
TOTAL GASTOS		4.927.618,53	2.560.352,96		

Presupuesto SODEBUR 2021	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	3.421.600,00 €
Fondo Cv 19	1.600.000,00 €
TOTAL:	5.021.600,00 €

Dentro de todos los gastos de la sociedad, se destacan las partidas de los Sueldos y salarios, los Seguros Sociales, los costes del personal de Diputación, las dietas y viajes y los Consejos y Juntas.

También destaca la partida de publicidad destinada, fundamentalmente, a la promoción turística de la provincia, contratos de servicios... Dentro de la partida de patrocinios, indica que se ha incrementado respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente, por la ampliación de la partida del contrato de patrocinio del Equipo Ciclista de Burgos BH, y a que el contrato tiene una duración de dos años, hay parte de la cuantía correspondiente a este ejercicio que ya ha sido abonada durante el ejercicio anterior.

Destaca también la partida destinada a las subvenciones, con una partida que asciende a 2.369.028,24€.

Todas las partidas expuestas en el cuadro, hacen un montante total de 4.927.628,53€

Señala la variación del total de los gastos respecto al ejercicio anterior, ya que el presupuesto de SODEBUR se ha visto incrementado, aparte de por la aportación de la Diputación Provincial de Burgos, por la aportación de la misma a través del "Fondo CV19", fondo destinado a la reactivación económica tras la pandemia.

RESULTADO DEL EJERCICIO				
	2021	2020	Variación	% Variación
Ingresos	4.934.191,53	2.884.712,64	2.049.478,89	71,05%
Gastos	4.927.618,53	2.560.352,96	2.367.265,57	92,46%
Resultado ordinario	6.573,00	324.359,68	-317.786,68	-97,97%
Ingresos Financieros	240.437,96	135.001,01	105.436,95	78,10%
Gastos Financieros	483.961,70	288.076,93	0,00	68,00%
Resultado financiero	-243.523,74	-153.075,92	-90.447,82	59,09%
RESULTADO TOTAL	-236.950,74	171.283,76	-408.234,50	-238,34%
SUPERAVIT/DEFICIT				
Fondos	1.717.835,04	1.963.258,60	-245.423,56	-12,50%
Pendiente de ingreso	0,00	0,00	0,00	
Pendiente de pago	-438.643,39	-324.987,46	-113.655,93	34,97%
Superávit	1.279.191,65	1.638.271,14	-359.079,49	-21,92%
Comprometido	752.197,18	1.104.422,50	-352.225,32	-31,89%
Capital Social	0,00	0,00	0,00	
Superávit ajustado	526.994,47	533.848,64	-6.854,17	-1,28%

Dentro del Resultado del ejercicio situación financiera, aparte de los ingresos y gastos nombrados anteriormente, en la anterior tabla aparecen los “Ingresos financieros”, con un montante que ascienden a 240.437,96€, procedentes de los microcréditos, lo que hace que el “Resultado Total del ejercicio” tenga un montante de -236.950,74€. Esta cantidad negativa, se compensa con el superávit del que dispone SODEBUR de ejercicios anteriores que asciende a 1.717.835,04€, que descontando la cantidad de los gastos pendientes de pago procedentes del ejercicio anterior que ascienden a 438.643,39€, a cierre del ejercicio, se dispone de un superávit que asciende a 1.279.191,65€, que restando las cantidades comprometidas, como algunas subvenciones correspondientes al ejercicio 2021 que se justificarán y pagarán a lo largo del 2022, por lo que con todos los ingresos y los gastos generados, SODEBUR dispone de un superávit ajustado de 526.994,47€. Con los documentos de las cuentas se presento informe favorable de la intervención de la Diputación.

Sometido el asunto a votación, por mayoría, con la abstención de los Srs. Consejeros D. Francisco Javier Lezcano Muñoz y por delegación de voto, de D. David Jurado Pajares, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Elevar las Cuentas anuales de SODEBUR correspondientes al ejercicio 2021 a la Junta General para su aprobación.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de dos resoluciones del Presidente:

1. Resolución de concesión de microcréditos a Antonio Martín, Alejandro Cabria y Agropecuaria Arcena.
2. Resolución de no concesión del microcrédito a Loraetxe, S.L.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose por los motivos por los cuales el microcrédito solicitado por la empresa Loraetxe, S.L. ha sido denegado.

Le responde el Sr. Director indicando que su solicitud ha sido desestimada por la falta de viabilidad del proyecto.

El Sr. Colaborador D. José Vicente Orden, Director del CEEI Burgos, corrobora lo que indica el Sr. Director.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Presidente haciendo referencia a una noticia publicada en los medios de comunicación a mediados del mes de abril, en la que se hace alusión a que SODEBUR ha renunciado a una subvención por importe de 60.000,00 € procedente

de la Junta de Castilla y León para la contratación temporal con una duración de 1 año, de 3 Agentes de Impulso Rural para la provincia de Burgos. Para dar respuesta a esta noticia, se ha solicitado a Secretaría, la emisión de un informe en el que se explica lo sucedido.

Toma la palabra el Sr. Secretario realizando una explicación del informe emitido. Comienza explicando que la Diputación Provincial de Burgos es la beneficiaria y quien ha renunciado. Y que ya se beneficiaba de este programa durante el ejercicio 2021, el cual, finalizaba el día 31 de diciembre de 2021. Desde SODEBUR se consideró la nueva contratación a partir de dicha fecha, para poder evaluar y aplicar las mejoras oportunas para ofrecer un servicio más eficiente a la provincia y comenzar las nuevas contrataciones una vez pasado uno de los periodos vacacionales por excelencia para retomar los contactos con los agentes del territorio.

Por ello, durante las dos primeras semanas del mes de enero de 2022, se solicitó, tal y como indican las bases de la convocatoria, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una lista de personas seleccionadas, las cuales debían de pertenecer a un colectivo prioritario (ser menor de 35 años, ser desempleado de larga duración o personas desempleadas mayores de 45 años). Una vez recibida esa preselección, los servicios de Diputación junto con SODEBUR, efectuaron el proceso de selección para cubrir las tres plazas. Pero tras efectuarse dicha selección desde el Servicio de Personal de Diputación, se reparó que con la nueva legislación laboral aprobada por el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, ya en vigor, no había ningún contrato que permitiera cumplir con las exigencias de la subvención (doce meses).

Por ello, el 25 de enero se presentó un escrito por parte de la Diputación de Burgos para renunciar a la subvención obtenida por parte de la Junta de Castilla y León para la contratación de los agentes.

Posteriormente, el día 28 de enero, se presentó otro escrito a la Junta de Castilla y León para dejar sin efecto la renuncia de la subvención enviada con anterioridad, debido a la incertidumbre existente en relación a la convalidación del Real Decreto y la posibilidad de que se introdujeran modificaciones al mismo durante la tramitación que, finalmente, pudieran permitir contratar cumpliendo las condiciones de la subvención de Agentes de Impulso Rural.

Finalmente, no se introdujeron modificaciones en dicho Real Decreto, por lo que a fecha de 11 de marzo de 2022 se presentó la renuncia expresa a dicha subvención ante la imposibilidad de formalizar contratos con una duración de 12 meses.

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer el segundo asunto de urgencia de la sesión.

El Sr. Director comunica a todos los presentes la baja voluntaria de una trabajadora de la sociedad por lo que propone al Consejo de Administración la delegación

en el Sr. Presidente de todos los trámites oportunos para el inicio del proceso de selección de un técnico superior para mantener la plantilla.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano haciendo alusión al primer asunto de urgencia. El Sr. Consejero declara que la pérdida de dicha subvención es consecuencia de una negligencia personal del Sr. Presidente en la gestión de estos fondos. A continuación se interesa por la fecha del informe explicado anteriormente por el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario responde que el informe tiene fecha de 22 de abril de 2022.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano declarando que dicha explicación podría haber sido dada a los miembros del Consejo de Administración en el momento en el que se sucedieron los hechos y no a posteriori en el momento en el que se publica la noticia en los medios de comunicación. También lamenta, aparte de la devolución de los 60.000,00€, que haya que abonar también 600€ de intereses de demora.

El Sr. Consejero también declara que lamenta que las otras ocho Diputaciones de la Comunidad Autónoma no han perdido dicha subvención y han podido contratar a los Agentes de Impulso Rural.

Responde el Sr. Presidente que,, efectivamente, el informe tiene fecha de hoy, ya que se ha pretendido dar una respuesta a la noticia publicada en los medios para que se esclarezcan los hechos sucedidos de manera cronológica y su correspondiente explicación. También añade que el proceso de selección ya había finalizado y el proceso se encontraba en el punto de la formalización de los contratos, momento en el cual se determinó la imposibilidad de hacerlo por el nuevo Real Decreto de la reforma laboral.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano solicitando que dicho informe sea remitido a todos los miembros del Consejo e insiste en la incompetencia del Sr. Presidente, por lo que solicitan su dimisión como Presidente del Consejo de Administración de SODEBUR por negligencia y mala gestión por sus acciones ejecutadas como tal figura.

Le responde el Sr. Presidente diciendo que se tendrá en cuenta su petición de dimisión, aunque añade que no ve motivos para ello.

En relación al asunto de urgencia número dos, relativo a la convocatoria del nuevo proceso de selección para cubrir la vacante, y sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Delegación en el Sr. Presidente las gestiones para el inicio del proceso de selección de un técnico superior para la Sociedad.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los once anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.- José Luis M^a González de Miguel

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez